



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 13 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220019400	Procesos Ejecutivos	Carlos Mario Clavijo Marin	Jaime Arturo Herrera Maya	31/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro.076Primero:Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220240002800	Tutela	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	La Gobernacion Del Choco	31/01/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Auto Interlocutorio 075 Primero: Admitir La Acción De Tutela Incoada Por La Sociedad Administradorade Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Identificada Con Nit 800.144.331-3Representada Legalmente Por La Doctora Daniela Guerrero Ordoñez,Identificada Con La Cédula De Ciudadanía 1.018.458.983 De Bogotá,

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

12f53cbe-37ab-4d0a-9db3-71f51a00b6f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 13 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Actuando Encalidad De Representante Legal Judicial De La Sociedad Administradora De Fondosde Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. (Afiliado: Aladino Palacios Rivascc 4825103) Y En Contra De La Gobernación Del Chocó Nit 891680010 Habidacuenta Que Reúne Los Requisitos Señalados En El Artículo 14 Del Decreto 2591 De 1991, Enconcordancia Con Las Reglas De Reparto Contenidas En El Decreto 1382 De 2000.Segundo: Córrasele Traslado Del Escrito De Acción Y De Sus Anexos A La Gobernacióndel Chocó Nit 891680010 A Fin Que En

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

12f53cbe-37ab-4d0a-9db3-71f51a00b6f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 13 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



El Término De Dos (02) Días, Contados A Partir Dela Notificación De La Presente Providencia, Se Pronuncie Al Respecto, En Aras De Garantizarel Derecho De Defensa Y Contradicción.Ver Enlace Accion De Tutelatercero: Tener Como Pruebas Las Documentales Allegadas Con La Demanda.Cuarto: Notifíquese Esta Decisión A La Accionante Y Accionados, Por El Medio Másexpedito, A Fin Que Ejerciten Su Derecho De Defensa Y Soliciten Las Pruebas Que Considerentener A Su Favor. A Los Accionados Córrese Traslado De La Copia Adjunta Al

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

12f53cbe-37ab-4d0a-9db3-71f51a00b6f1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 13 De Jueves, 1 De Febrero De 2024



Mecanismo Tutelar.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 1 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

12f53cbe-37ab-4d0a-9db3-71f51a00b6f1